I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001417

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 01 AGO 2013

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, de acuerdo a lo establecido en la letra e), del art. 63 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde debe Administrar los recursos financieros de la municipalidad, de acuerdo con las normas sobre administración financiera del Estado.

Que, ante la necesidad de establecer la situación exacta presupuestaria y financiera de la Municipalidad.

D E C R E T O:

1. Se ordena la encomendación de funciones al funcionario a contrata grado 8 don **LUIS ARTEMIO VELIZ BAEZA**, para que en representación del Alcalde, se apersone en la Dirección de Administración y Finanzas y solicite los antecedentes necesarios para elaborar un informe, que de respuesta a los datos solicitados en el anexo N° 1 que se adjunta al presente Decreto .

2. Los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas, deberán prestar la colaboración necesaria para el cumplimiento de la presente encomendación de funciones

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
* ALCALDE *

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001417

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

AAG/CUCH/HTV

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Funcionario
Departamento de Personal
Página Web